



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 30 AGO 2010

DECRETO EXENTO N° 9129

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

1.- La solicitud presentada por el

municipales, según Folio N° 357 Orden N° _____, del 02/09/2010, por valor de \$ 9.370. _____, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

A

Don(a) LUIS ALBERTO LEGUI MASCAREÑO C.I. N° _____, PRESIDENTE DE LA LIGADE BARRIOS DE ESTA COMUNA, PERSONERIA JURIDICA, DECRETO N° 3.018, DEL 05-04-2004.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: _____

SHOW BAILABLE.

en el local SEDE SOCIAL, CLUB DE HUASOS HERMANOS CARRERA.

ubicado EN YALE.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 22.00 horas del día SABADO 04, hasta las 03.00 horas del día DOMINGO 05 de SEPTIEMBRE de 2010.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL WILFRIDO VILLA ROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO LETIA OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |